



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año IX \* Número 119 \* Abril 2011**

**I. Disposiciones y Acuerdos**

**SUMARIO**

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3**

**I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL.....3**

**Acuerdo de la Junta Electoral General que aprueba la Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz. ....3**

---

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL**

Acuerdo de la Junta Electoral General que aprueba la Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

## **Acuerdo de la Junta Electoral General que aprueba la Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, sobre Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz**

La Junta Electoral General, reunida el día 25 de abril de 2011, aprueba por asentimiento la Instrucción UCA/I01JEG/2011, de 25 de abril, sobre Elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz en los siguientes términos:

### **A) Calendario electoral.**

- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz por terminación del mandato (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

### **B) Censo.**

- Se aprueba el censo provisional de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/secretaria/censo/elecciones-rector-2011> ("Censo para Elecciones a Rector 2011") y al que se podrá acceder desde la página principal de esta Universidad ("Elecciones a Rector 2011").
- Se podrá presentar los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart> ) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II). ). El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

Se podrá presentar, en su caso, en los Registros de Escuela o Facultad de pertenencia en el censo, en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día –hasta las 14'00 h -, copia del recurso o reclamación a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el Registro de Centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- El **censo** a publicar se confecciona en atención a lo dispuesto en los artículos 55 y 210 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el artículo 5 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz y el artículo 5 del *Reglamento UCA/CG01/2010, de 8 de abril de 2010, por el que se regula provisionalmente la composición de determinados órganos de gobierno y de representación en aplicación de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades*, de la siguiente forma:
  - a) *Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad (53%).*
  - b) *Profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad (5%).*
  - c) *Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad (6%).*
  - d) *Estudiantes (28%).*
  - e) *Personal de administración y servicios (8%).*
- Los sectores anteriores se organizarán en el censo por Escuelas y Facultades en el caso de los cuatro primeros sectores indicados y por Campus en el caso del sector de personal de administración y servicios.
- Los profesores eméritos con nombramiento en vigor se integrarán en el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad en aplicación de los artículos 48 LOU y 118.f) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 2 del Reglamento Electoral.
- En el sector de estudiantes se incluirán los matriculados en alguno de los títulos oficiales impartidos en los Centros propios de la Universidad de Cádiz, incluidos los alumnos de doctorado en régimen de tutela académica. Se excluyen los alumnos de Centros extranjeros o nacionales que cursen estudios en la Universidad de Cádiz en programas de movilidad o intercambio internacional.
- Se incluirá en el censo electoral al personal de otras universidades o administraciones en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz (en el sector asimilado, en su caso), excluyéndose al personal propio en comisión de servicios en otras universidades o administraciones.
- De pertenecer un miembro de la comunidad universitaria a más de un sector, deberá optar por uno de ellos a efectos de sufragio en aplicación del artículo 2.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, lo que deberá comunicar por escrito a través de un correo electrónico a la dirección [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es) del 26 de abril al 28 de abril de 2011, a las 14.00 horas. En caso de no manifestar su preferencia, la Junta Electoral General lo adscribirá de oficio al sector que estime conveniente en aplicación del siguiente orden de prelación:
  - a. Pertenencia al sector de profesores doctores con vinculación permanente a la universidad.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- b. Pertenencia al sector de profesores no doctores con vinculación permanente a la universidad.
  - c. Pertenencia al sector del personal de administración y servicios.
  - d. Pertenencia al sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad.
  - e. Pertenencia al sector de estudiantes. En caso de que se encuentren matriculados en dos titulaciones, se aplicará el criterio de la matriculación en el curso superior y, en su defecto, en el que se haya matriculado en mayor número de créditos.
- La Mesa Electoral de pertenencia vendrá determinada por el centro de adscripción (PDI y estudiantes) o, en su caso, por el Campus de adscripción (PAS). El personal de administración y servicios adscrito al Rectorado pertenecerá a la Mesa Electoral que se constituya en el Campus de Cádiz.

### **C) Voto anticipado.**

- Se enviará la preceptiva **solicitud de voto anticipado** al Presidente de la Junta Electoral General en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General (modelo del Anexo III), que se deberá cumplimentar online, y que estará accesible desde la página principal de la UCA (“Elecciones a Rector 2011”) o a través de la siguiente dirección [http://www.uca.es/solicitud\\_voto\\_2011](http://www.uca.es/solicitud_voto_2011). El solicitante podrá imprimir recibo como justificante de su remisión.
- Sólo de forma excepcional y justificada, se podrá presentar a través de correo electrónico con acuse de recibo dirigido a la dirección [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es).
- La documentación necesaria para emitir el voto anticipado se pondrá a disposición del interesado en la Escuela o Facultad de censo en el caso del PDI; en el centro de destino en el caso del PAS; en el caso del Estudiante, se efectuará en el Decanato o la Dirección de la Escuela en que esté censado. Sólo por causas justificadas y de forma excepcional, se podrá designar otro lugar de notificación, en cuyo caso será obligatorio rellenar el campo “Otros” del modelo normalizado, al que se enviará con carácter de urgencia dicha documentación.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos, desde la Secretaría General se enviará a los Decanatos y Direcciones de Centro el listado de personas que han solicitado el voto anticipado y la documentación a que se refiere el apartado anterior.
- Los requisitos para **la emisión del voto anticipado** son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral General, y contendrá los siguientes datos en el reverso:



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

***nombre y apellidos, domicilio, sector y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.***

- ✓ En el interior de dicho sobre, se incluirá: a) ***una fotocopia del DNI o del pasaporte***, b) ***otro sobre cerrado y en blanco, en cuyo anverso figurará el sector impreso conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.***
- ✓ El sobre cerrado que, a su vez, contiene el sobre con el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, los Registros de Escuela o Facultad de pertenencia en el censo. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral General, salvo los presentados en los Registros de Escuela o Facultad que se pondrán a disposición del Secretario del Centro para su custodia y conservación, de lo que se informará a la Secretaría General
- La Secretaría General remitirá los sobres con los votos anticipados emitidos al Presidente de la Junta Electoral correspondiente, que lo pondrá a disposición, a su vez, del Presidente de la Mesa Electoral.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación y antes de que los miembros de la Mesa emitan su voto, se abrirá el sobre externo que contiene el voto anticipado, se comprobará la identidad del elector y su constancia en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votación, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

#### **D) Mesa electoral.**

- En aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral General, las Mesas se constituirán según los siguientes criterios:
  - ✓ ***Personal Docente e Investigador y Estudiantes.*** Se constituirá una Mesa Electoral en cada una de los 15 Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz en la que votarán PDI y Estudiantes (Anexo IV).



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

En el caso de que algún miembro del personal docente e investigador estuviese adscrito por defecto en el Rectorado, se incluirá en la Mesa Electoral que se constituya en la Facultad de Filosofía y Letras.

Además, se constituirá una Mesa Electoral adicional en la Extensión Docente de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia en el Campus de Jerez de la Frontera, así como una Mesa Electoral en cada una de las Sedes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Facultad de Ciencias del Trabajo y de la Facultad de Derecho. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Mesa Electoral constituida en el Campus de la Bahía de Algeciras incluirá a la correspondiente Extensión Docente (Anexo IV).

- ✓ **Personal de Administración y Servicios.** Se constituirá una Mesa Electoral en cada Campus universitario (Anexo IV).

- Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 17 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los designados y a la Secretaría General, salvo en el caso del personal de administración y servicios, que corresponderá a la Junta Electoral General.
- En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el referido artículo 32.

- Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la Mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la Mesa Electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.
- Antes del inicio de la votación se extenderá un **Acta de Constitución**, conforme al modelo del Anexo V, que se cumplimentará online, y que será facilitado por la Junta Electoral correspondiente. El Acta de Constitución será firmada por todos los miembros de la Mesa.
- Sin perjuicio de la supervisión de la Junta Electoral General que permanecerá reunida durante toda la jornada, el Secretario de cada Junta Electoral de Escuela o Facultad prestará el apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su Centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. La Mesa Electoral constituida en la Extensión Docente del Campus de





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

Jerez de la Frontera será supervisada por la Coordinadora de la misma con el apoyo de las Secretarías de Centro de las Facultades de dicho Campus. Y las Mesas Electorales constituidas en cada una de las Sedes de las Facultades en los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez de la Frontera, serán supervisadas por los Directores de las Sedes con el apoyo, respectivamente, del Secretario de la Escuela Politécnica Superior y por las Secretarías de Centro de las Facultades del Campus de Jerez de la Frontera. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.

- La Mesa Electoral cumplimentará el **Acta de Escrutinio** online, cuyos datos se recibirán en tiempo real por la Junta Electoral General. Además, se firmará en papel por triplicado y de la que adelantará copia preferentemente por correo electrónico ([elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es)) a la Junta Electoral General en el mismo día de la celebración de las elecciones.
- La Secretaría General arbitrará las medidas necesarias para que el servicio de mensajería interno recoja las actas de escrutinio originales el mismo día de la celebración de las elecciones en coordinación con los Secretarios de los Centros y, en su caso, con los Administradores de Campus.

## **E) Ordenación del proceso electoral.**

### **1) Candidaturas:**

- **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de la presentación de la candidatura. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax (5075) o por correo electrónico ([elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es)) a la Secretaría General en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.
- **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo VI.

### **2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos o de electos.**

- **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos o de electos por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- **Lugar de presentación.** Los recursos se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica",



Universidad de Cádiz

Rectorado

<http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart> ) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de la presentación del recurso. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso por fax (5075) o por correo electrónico ([elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es)) a la Secretaría General en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

### 3) Designación de interventores.

- La comunicación del Interventor General de cada candidato y de los distintos interventores por cada Mesa Electoral de las candidaturas se efectuará a través del modelo normalizado aprobado por esta Junta Electoral General (Anexos VII y VIII) en el plazo previsto en el calendario electoral. Estas comunicaciones podrán presentarse en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. En este último caso, se adelantarán las presentadas por fax o por correo electrónico ([elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es)) a la Secretaría General en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.
- Se expedirá la correspondiente credencial conforme al modelo que figura en los Anexos VII y VIII, y se comunicará igualmente a las distintas Mesas Electorales (Anexos VII y VIII).

### 4) Campaña electoral.

- Los candidatos habrán de presentar a la Junta Electoral General sus respectivos actos de contenido electoral a desarrollar durante la campaña electoral, incluyendo los actos en los que pretendan la utilización de videoconferencia, **hasta el 11 de mayo de 2011**, a las 14.00 horas, en aplicación del artículo 26 del Reglamento Electoral General. Se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart> ) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus; de anotarse en estos últimos, se adelantarán por fax o por correo electrónico ([elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es)) a la Secretaría General en el mismo día, con independencia de que se haga llegar el original al Presidente de la Junta Electoral General a la mayor brevedad.
  - ✓ Cada candidato designará un interlocutor para gestionar lo relativo a los actos de contenido electoral con la Junta Electoral General (nombre, correo electrónico y teléfono de contacto), lo que indicará en el documento que se presente con dichos actos de contenido electoral.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- ✓ En caso de coincidencia de fecha, hora y lugar de celebración de uno o varios actos electorales, en defecto de acuerdo de los candidatos, la Junta Electoral General decidirá al respecto.
- ✓ A la vista del calendario de actos de contenido electoral de los candidatos, la Junta Electoral General determinará la duración de la suspensión de la actividad docente y administrativa por candidato, Centro y sector de la comunidad universitaria para permitir la asistencia a dichos actos, lo que será comunicado no sólo a los candidatos, sino también a los Centros y, en general, a la comunidad universitaria.
- Los candidatos dispondrán, desde su proclamación definitiva hasta la proclamación provisional de electo, de los siguientes medios:
  - ✓ Se encomienda al CITI la habilitación de una página web para los candidatos. Asimismo, dispondrán de una dirección de correo electrónico por candidato (“candidato.”+ [“nombre y/o apellidos del candidato”@uca.es](mailto:nombre_y/o_apellidos_del_candidato@uca.es)) y la posibilidad de remitir tavisas a la Comunidad universitaria. En el caso del envío de tavisas, éstos se limitarán a un máximo de cinco mensajes por colectivo (PDI, PAS y Alumnos) de cada Campus o Centro, y de tres mensajes dirigidos al tavisero general y no podrán enviarse al administrador del tavisero más tarde de las 15.00 horas del último día de campaña debido a que, desde su activación por el administrador hasta su efectiva recepción, puede demorarse varias horas y, con esta medida, se evitará que se reciban mensajes electorales en la jornada de reflexión (que comienza a las 00.00 horas del día siguiente al último día de finalización de la campaña electoral).
  - ✓ De una oficina electoral que podrán ubicar en uno de los Campus de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, el responsable de la dependencia del Campus deberá facilitar un espacio adecuado a este fin que habrá de contar con conexión a la red telefónica y a la red internet. El CITI dotará la oficina electoral de cada candidato con un equipo informático (CPU, monitor, teclado, ratón), impresora, teléfono, fax y escáner de similares características, así como de un ordenador portátil y cañón para proyección, para su uso en las comparecencias durante la campaña. Al finalizar las elecciones, se devolverán estos materiales informáticos.
  - ✓ Cada oficina electoral dispondrá de un miembro del personal de administración y servicios que ha de estar adscrito al Campus donde se ubique dicha oficina. Se encomienda al Gerente la designación de este personal.
- La Junta Electoral General encomienda a las Juntas Electorales de Centro la habilitación oficial de espacios destinados a la colocación de publicidad electoral de los candidatos, debiendo garantizarse su distribución en condiciones de igualdad, preferentemente con la



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

asignación de espacio en tabloneros. Se comunicará a la Junta Electoral General los lugares asignados para cada candidato en los distintos Centros. En todos aquellos servicios no dependientes de ningún Centro, la Junta Electoral General determinará dichos espacios para cada candidato.

- En aplicación del artículo 24.4 del Reglamento Electoral General, la Junta Electoral General acuerda la realización de la correspondiente campaña institucional dirigida a fomentar la participación en las Elecciones a Rector garantizándose la igualdad y neutralidad, que se ajustará a lo siguiente:
  - ✓ Impresión de cartelería, que se distribuirá en todos los Centros y dependencias de la Universidad de Cádiz.
  - ✓ Se insertará en banners, en su caso, las fechas más relevantes del calendario electoral (reclamaciones al censo, voto anticipado, presentación de candidaturas, votación).
  - ✓ Activación de icono en página principal de la web de la Universidad de Cádiz, que permanecerá activo desde la convocatoria de las elecciones hasta la íntegra finalización del proceso electoral, y en la que se colgarán los acuerdos y demás documentación relativa a este proceso electoral, así como enlaces a los espacios web de los candidatos.
  - ✓ Remisión de tavisas a toda la Comunidad Universidad en los que se comunicará la convocatoria de elecciones y calendario electoral, y demás información que se considere oportuna.
- La Junta Electoral General elevará propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de recepción de una ayuda económica para gastos de campaña a cada candidato. Se propone que la cuantía global no exceda de 10.000 euros, que se repartirá equitativamente por candidatura, con un máximo de 2.500 euros por candidato.

#### **5) Modelos de papeletas, sobres y actas escrutinio.**

- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo IX.
- La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrán a disposición de las Escuelas y Facultades a través de sus respectivos Secretarios, y éstos comunicarán de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.
- Las Actas de de Escrutinio se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, modelos online, que se incorporan como Anexo X a la presente Acta.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

#### **6) Periodo de votación.**

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General acuerda fijar el periodo de votación siguiente: de 10.00 horas a 18.00 horas.

Se acuerda la suspensión de las actividades académicas durante una hora para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio activo en la jornada de mañana (entre las 10.00 y las 14.00 horas) y una hora durante la jornada de tarde (entre las 14.00 y las 18.00 horas), que se concretarán a criterio del Decano o Director de Escuela o, en su caso, el Director del Área de Personal.

#### **7) Votación.**

- **Número de candidatos a marcar.** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 53 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos.
- **Votos nulos.** Se considerarán votos nulos:
  - Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
  - El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
  - Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale más de un candidato.
  - La papeleta que se introduce sin sobre.
  - El sobre que contenga más de una papeleta.
  - Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como la inclusión de cualquier grafía que no sea la de marcar a uno de los candidatos, modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
  - Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.
- **Votos en blanco.** Se considerarán votos en blanco:
  - El sobre que no contenga papeleta.
  - La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- **Votos válidamente emitidos a candidaturas.**

En aplicación de los artículos 215.2 y 55.II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz el voto en blanco no se computa a efectos de calcular el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos. Aun cuando el voto en blanco sea voto válido, al no ir dirigido a candidatura alguna, no puede entrar en el cómputo para determinar la existencia de mayoría suficiente conforme al artículo 215.2 de los Estatutos.

#### **F) Encomiendas de gestión al Rector y a la Secretaria General.**

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, la aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones al mismo, la **proclamación provisional de candidatos**, así como la **proclamación definitiva de candidatos** en caso de que no se interpongan recursos frente a aquélla.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuentan con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

#### **G) Encomiendas de gestión a las Juntas Electorales de Escuela y Facultad.**

- El **sorteo de las mesas electorales** se encomienda a la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente, salvo las mesas en que el personal de administración y servicios votará, cuyo sorteo efectuará la Junta Electoral General.
- Se encomienda, igualmente, a las respectivas Juntas Electorales de Escuela o Facultad el **depósito de papeletas y sobres** y demás documentación relativa a la emisión del voto anticipado por parte de los sectores del personal docente e investigador y de Estudiantes.

#### **H) Fomento de la participación institucional.**

La Junta Electoral General acuerda el desarrollo de una campaña de fomento de la participación en este proceso electoral, garantizándose la igualdad y neutralidad, que se encomienda al Vicerrectorado, Adjunto al Rector, y a la Secretaría General, que queda justificada al tratarse del órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, de forma que pueda garantizarse la mayor participación posible de la comunidad universitaria de esta Universidad tanto en el ejercicio del derecho de sufragio activo como el ejercicio del derecho de sufragio pasivo.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**I) Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

El Rector de la Universidad de Cádiz  
y Presidente de la Junta Electoral General,

Fdo.: Diego Sales Márquez

Vocal 1.º,

Vocal 2.º,

Fdo.: Manuel Berrocoso Domínguez

Fdo.: José Pendás Ruiz

Vocal 3.º,

Vocal 4.º,

Fdo.: Laura del Río Rodríguez

Fdo.: Rosario Iglesias Pérez

Vocal 5.º,

Fdo.: Alfonso Martínez Arranz



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo I – Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**CALENDARIO ELECTORAL**

<b>TRÁMITE (1)</b>		<b>TÉRMINO/PLAZO</b>
<b>Primera vuelta</b>		
1.	Convocatoria de Elecciones	25 abril 2011
2.	Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	25 abril 2011
3.	Solicitud de voto anticipado	25 abril a 13 mayo 2011 (1) (2)
4.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	26 a 28 abril 2011 (1)
5.	Aprobación y publicación del censo definitivo	29 abril 2011
6.	Presentación de candidaturas (se habilita el Registro General el sábado 7 de mayo)	3 a 7 mayo 2011 (1) (2)
7.	Proclamación provisional de candidatos	9 mayo 2011
8.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	10 mayo 2011 (1)
9.	Proclamación definitiva de candidatos	11 mayo 2011
10.	Sorteo de mesas electorales	16 mayo 2011
11.	Emisión de voto anticipado (se habilita el Registro General para presentación voto anticipado el día 21 de mayo)	18 a 26 mayo 2011
12.	Fin plazo presentación propuesta actos de campaña	11 mayo 2011 (1)
13.	Campaña electoral (de las 00.00 del día 13 de mayo a las 24.00 horas del día 28 mayo)	13 a 28 mayo 2011
14.	Fin de plazo comunicación de Interventores de Mesa y de Interventor General	23 mayo 2011 (1)
15.	Depósito de papeletas en la sede de las Mesas Electorales	26 mayo 2011
16.	Jornada de reflexión	29 mayo 2011
17.	<b>Elecciones</b>	<b>30 mayo 2011</b>
18.	Proclamación provisional de electos/resultados	30 mayo 2011
19.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	31 mayo 2011 (1)
20.	Proclamación definitiva de electos/resultados	1.º junio 2011
<b>Segunda vuelta</b>		
1.	Solicitud de voto anticipado	1 y 2 junio 2011





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

2.	Emisión de voto anticipado (se habilitará el Registro General el sábado 4 junio, hasta las 14,00 horas).	Hasta 4 junio 2011
3.	Depósito de papeletas	3 junio 2011
4.	Jornada de reflexión	6 junio 2011
5.	<b>Elecciones</b>	<b>7 junio 2011</b>
6.	Proclamación provisional de electo	7 junio 2011
7.	Recursos frente a la proclamación provisional de electo	8 junio 2011
8.	Proclamación definitiva de electo	9 junio 2011

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA).

(2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:  
<http://www.uca.es/es>



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo II - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**RELACIÓN DE REGISTROS GENERAL Y AUXILIARES UCA**

1. *Registro General de la Universidad de Cádiz*. Ubicación: Rectorado (c/Ancha, 16).
2. *Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real*. Ubicación: Administración del Campus (Edificio anexo a la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. *Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera*. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. *Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras*. Ubicación: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus).
5. *Registro Auxiliar del Campus de Cádiz*. Ubicación: Edificio de Servicios Generales *Andrés Segovia* (Antiguo Policlínico, c/ Gregorio Marañón, 3).



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo III - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO**

LOS DOS CAMPOS SIGUIENTES (NOMBRE Y DNI) HAN DE SER RELLENABLES POR EL SOLICITANTE.

\*D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

\*D.N.I.: \_\_\_\_\_

Facultad/Escuela de censo (PDI y Estudiantes): PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).

- Facultad de Medicina.**
- Facultad de Filosofía y Letras.**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Jerez de la Fronteras).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Extensión Docente Campus de Jerez de la Frontera).**
- Escuela Superior de Ingeniería.**
- Facultad de Ciencias.**
- Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**
- Facultad de Ciencias Náuticas.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- Facultad de Ciencias de la Educación.**
- Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.**
- Facultad de Derecho (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Derecho (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.**
- Facultad de Enfermería (Algeciras).**
- Escuela Politécnica Superior (Algeciras).**

Campus (PAS): **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Campus de la Bahía de Algeciras.**
- Campus de Cádiz.**
- Campus de Puerto Real.**
- Campus de Jerez de la Frontera.**

\*Perteneiente al Sector: **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.**
- Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad.**
- Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.**
- Personal de Administración y Servicios.**
- Estudiantes.**

**Domicilio a efectos de notificación** (en el caso del PDI, el de la Escuela o Facultad de censo; en el caso del PAS, el del centro de destino; en el caso del Estudiante, se efectuará en el Decanato o



Universidad de Cádiz

Rectorado

la Dirección de la Escuela en que esté censado. Sólo por causas justificadas, se podrá designar otro lugar de notificación, en cuyo caso es obligatorio rellenar el campo "Otros"): **LOS CAMPOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN HAN DE SER RELLENABLES POR EL SOLICITANTE.**

- Centro de destino en el caso del PAS**\_\_\_\_\_
- \*Correo electrónico:**\_\_\_\_\_
- \*Teléfono de contacto**\_\_\_\_\_
- Otros:
- Calle/nº \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_
- Código postal: \_\_\_\_\_
- País: \_\_\_\_\_

**SOLICITA** ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

(**LA FECHA COMO DESPLEGABLE O QUE SE INSERTE DE FORMA AUTOMÁTICA**)

Sr. Presidente de la Junta Electoral General

**ENVIAR FORMULARIO**

**IMPRIMIR FORMULARIO**

**DEBERÁ DARSE LA POSIBILIDAD DE QUE SE IMPRIMA, PERO POR DEFECTO SIEMPRE HEMOS DE RECIBIRLO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [elecciones.lector2011@uca.es](mailto:elecciones.lector2011@uca.es) AL PULSAR ENVIAR.**

**NÚMERO AUTOMÁTICO DE PÁGINAS.**



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo IV - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**UBICACIÓN DE MESAS ELECTORALES**

Se fija, inicialmente, la ubicación de las Mesas Electorales en los siguientes lugares:

<b>CENTRO- PDI Y ESTUDIANTES</b>	<b>UBICACIÓN</b>
FACULTAD DE MEDICINA	Sala de Juntas
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Sala de Juntas
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	Salón de Actos ESI I
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Campus de Cádiz)	Sala de Juntas I
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Sala de Juntas I
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Campus de Cádiz)	Sala de Juntas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Sala de Juntas
FACULTAD DE ENFERMERÍA	Sala de Juntas
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Campus de la Bahía de Algeciras)	Sala de Juntas
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Campus de la Bahía de Algeciras)	Sala de Juntas
FACULTAD DE DERECHO (Campus de la Bahía de Algeciras)	Sala de Juntas
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Sala de Juntas
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	Sala de Juntas I CASEM
FACULTAD DE CIENCIAS NÁUTICAS	Sala de Juntas I CASEM
FACULTAD DE CIENCIAS	Salón de Actos
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	Sala de Juntas I CASEM



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

FACULTAD DE CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	Hall de entrada de Edificio Aulario
FACULTAD DE DERECHO (Campus de Jerez)	Hall de entrada de Edificio Aulario
EXTENSIÓN FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (Campus de Jerez)	Hall de entrada de Edificio Aulario
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Campus de Jerez)	Hall de entrada de Edificio Aulario
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Campus de Jerez)	Hall de entrada de Edificio Aulario
<b>CAMPUS- PAS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
BAHÍA DE ALGECIRAS	Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Sala de Juntas
CÁDIZ	Salón de Actos del Rectorado, calle Ancha 16
JEREZ DE LA FRONTERA	Edificio Aulario Hall de entrada
PUERTO REAL	Sala de Juntas I CASEM



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo V - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL (PDI Y ESTUDIANTES)**

Facultad/Escuela de censo (PDI y Estudiantes): **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Facultad de Medicina.**
- Facultad de Filosofía y Letras.**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Extensión Docente Campus de Jerez de la Frontera).**
- Escuela Superior de Ingeniería.**
- Facultad de Ciencias.**
- Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**
- Facultad de Ciencias Náuticas.**
- Facultad de Ciencias de la Educación.**
- Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.**





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- Facultad de Derecho (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Derecho (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.**
- Facultad de Enfermería (Algeciras).**
- Escuela Politécnica Superior (Algeciras).**

**CAMPOS RELLENABLES OBLIGATORIAMENTE**

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil once, ha quedado constituida la Mesa Electoral para las Elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz 2011 con la siguiente composición:

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

VOCAL 1º: \_\_\_\_\_

VOCAL 2º: \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE:

Fdo.: \_\_\_\_\_

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

-  
**DEBERÁ DARSE LA OPCIÓN (ES NECESARIO SUSCRIBIR EL ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA), PERO POR DEFECTO SIEMPRE HEMOS DE RECIBIRLO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es) AL PULSAR ENVIAR.**

**NÚMERO AUTOMÁTICO DE PÁGINAS.**

<b>ENVIAR ACTA CONSTITUCIÓN (sin firmar)</b>
--

<b>IMPRIMIR ACTA CONSTITUCIÓN (para su firma obligatoria)</b>
---



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo V - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL (PAS)**

Campus (PAS): **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Campus de la Bahía de Algeciras.**
- Campus de Cádiz.**
- Campus de Puerto Real.**
- Campus de Jerez de la Frontera.**

**CAMPOS RELLENABLES OBLIGATORIAMENTE**

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil once, ha quedado constituida la Mesa Electoral para las Elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz 2011 con la siguiente composición:

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

VOCAL 1º: \_\_\_\_\_

VOCAL 2º: \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE:

Fdo.: \_\_\_\_\_

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**

-

**DEBERÁ DARSE LA OPCIÓN (ES NECESARIO SUSCRIBIR EL ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA), PERO POR DEFECTO SIEMPRE HEMOS DE RECIBIRLO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es) AL PULSAR ENVIAR.**

**NÚMERO AUTOMÁTICO DE PÁGINAS.**

<b>ENVIAR ACTA CONSTITUCIÓN (sin firmar)</b>
--

<b>IMPRIMIR ACTA CONSTITUCIÓN (para su firma obligatoria)</b>
---



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo VI - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

D/D<sup>a</sup>....., D.N.I:.....,  
Catedrático de Universidad, presenta su candidatura a las Elecciones a Rector,  
convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz  
UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011, reuniendo las condiciones exigibles  
previstas en la legislación vigente.

Fecha y firma:

Fdo:

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL.**



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A GENERAL**

Se nombra como INTERVENTOR/A GENERAL de la candidatura presentada por D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en las Elecciones a Rector 2011 a:

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo: \_\_\_\_\_

Perteneciente al Sector: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/nº \_\_\_\_\_, Localidad: \_\_\_\_\_,  
Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mesa electoral de pertenencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL CANDIDATO A RECTOR

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**CREDENCIAL DE INTERVENTOR/A GENERAL**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo: \_\_\_\_\_

Perteneciente al Sector: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/nº \_\_\_\_\_, Localidad: \_\_\_\_\_,  
Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ha sido nombrado/a por la candidatura presentada por D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
como INTERVENTOR/A GENERAL en las Elecciones a Rector 2011.

El Interventor General actuará sujeto a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del  
Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Fdo.:



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A GENERAL**

Sr./Sra. Presidente/a de Mesa Electoral:

Pongo en su conocimiento a los efectos oportunos que ha sido nombrado como Interventor/a General de cada candidatura a los siguientes:

1. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_:

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

2. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_:

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

3. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_:





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ **D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

4. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_:

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ **D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

El Interventor General actuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Fdo.:



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VIII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A DE MESA ELECTORAL**

La candidatura presentada por D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ nombra como INTERVENTOR/A por la Mesa Electoral de \_\_\_\_\_ en las Elecciones a Rector 2011 a:

D/D.<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_

Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo: \_\_\_\_\_

Perteneciente al Sector: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/nº \_\_\_\_\_, Localidad: \_\_\_\_\_, Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mesa electoral de pertenencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL CANDIDATO A RECTOR

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VIII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A DE MESA ELECTORAL**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_

Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo: \_\_\_\_\_

Perteneciente al Sector: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/nº \_\_\_\_\_, Localidad: \_\_\_\_\_,  
Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Mesa electoral de pertenencia: \_\_\_\_\_

Ha sido nombrado/a por la candidatura presentada por D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como INTERVENTOR/A por la Mesa Electoral que deberá constituirse \_\_\_\_\_ a las 9,30 horas de la mañana del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en las Elecciones a Rector 2011.

El/la interventor/a de Mesa actuará sujeto a lo dispuesto en los artículos 30, 37 y 38 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Fdo.:



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo VIII - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A DE MESA ELECTORAL**

Sr./Sra. Presidente/a de la Mesa Electoral \_\_\_\_\_:

Pongo en su conocimiento a los efectos oportunos que se han nombrado como Interventores/as de la Mesa que preside:

1. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, a  
D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

2. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, a  
D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

3. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, a  
D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneciente al Sector:** \_\_\_\_\_



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

4. Por la candidatura a Rector de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, a  
D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_

**Facultad/Escuela/Unidad Admva. de censo:** \_\_\_\_\_

**Perteneiente al Sector:** \_\_\_\_\_

**Mesa electoral de pertenencia:** \_\_\_\_\_

El/la Interventor/a de Mesa actuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Fdo.:



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELO DE PAPELETAS Y SOBRES**

- El formato de la papeleta será el mismo que se aprobó para las Elecciones a Rector 2007 conforme a los modelos que figuran en los anexos siguientes.
- El sobre a utilizar en este proceso electoral será de color blanco, y llevará impreso en el anverso el nombre del Sector correspondiente.
- El tamaño del sobre será el mismo que el utilizado en las Elecciones a Rector 2007.



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELOS DE PAPELETA POR SECTORES**

**PROFESORES DOCTORES CON  
VINCULACIÓN PERMANENTE**

**Candidatos:**

**NOTA: Sólo podrá votarse como máximo a un candidato.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELOS DE PAPELETA POR SECTORES**

**PROFESORES NO DOCTORES CON  
VINCULACIÓN PERMANENTE**

**Candidatos:**

**NOTA: Sólo podrá votarse como máximo a un candidato.**





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELOS DE PAPELETA POR SECTORES**

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN  
VINCULACIÓN PERMANENTE**

**Candidatos:**

**NOTA: Sólo podrá votarse como máximo a un candidato.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELOS DE PAPELETA POR SECTORES**

**ESTUDIANTES**

**Candidatos:**

**NOTA: Sólo podrá votarse como máximo a un candidato.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo IX - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**MODELOS DE PAPELETA POR SECTORES**

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS**

**Candidatos:**

**NOTA: Sólo podrá votarse como máximo a un candidato.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**Anexo X - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (PDI Y ESTUDIANTES)  
(POR TRIPLICADO)**

Facultad/Escuela (PDI y Estudiantes): **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Facultad de Medicina.**
- Facultad de Filosofía y Letras.**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cádiz).**
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz).**
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Extensión Docente Campus de Jerez de la Frontera).**
- Escuela Superior de Ingeniería.**
- Facultad de Ciencias.**
- Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**
- Facultad de Ciencias Náuticas.**
- Facultad de Ciencias de la Educación.**
- Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.**



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Facultad de Derecho (Campus de Jerez de la Frontera).**
- Facultad de Derecho (Campus de la Bahía de Algeciras).**
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.**
- Facultad de Enfermería (Algeciras).**
- Escuela Politécnica Superior (Algeciras).**

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE, POR SECTORES:

### A) PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

#### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

CANDIDATOS	NÚM. VOTOS

#### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

NÚMERO DE ELECTORES (CENSO):

NÚMERO DE VOTANTES:

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS TOTALES: (SUMA DE a) + b) ):

a) NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:

b) NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE A CANDITURAS:



Universidad de Cádiz

Rectorado

## B) PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

CANDIDATOS	NÚM. VOTOS

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

NÚMERO DE ELECTORES (CENSO):

NÚMERO DE VOTANTES:

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS TOTALES: (SUMA DE a) + b) ):

a) NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:

b) NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE A CANDITURAS:



Universidad de Cádiz

Rectorado

## C) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

CANDIDATOS	NÚM. VOTOS

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

NÚMERO DE ELECTORES (CENSO):

NÚMERO DE VOTANTES:

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS TOTALES: (SUMA DE a) + b) ):

a) NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:

b) NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE A CANDITURAS:



Universidad de Cádiz

Rectorado

## D) ESTUDIANTES

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

CANDIDATOS	NÚM. VOTOS

### CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR

NÚMERO DE ELECTORES (CENSO):

NÚMERO DE VOTANTES:

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS TOTALES: (SUMA DE a) + b) ):

a) NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:

b) NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE A CANDITURAS:

**(FECHA COMO DESPLEGABLE)**

Presidente,

Fdo.: \_\_\_\_\_

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º





*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**

-

**DEBERÁ DARSE LA OPCIÓN (ES NECESARIO SUSCRIBIR EL ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA), PERO POR DEFECTO SIEMPRE HEMOS DE RECIBIRLO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es) AL PULSAR ENVIAR.**

**NÚMERO AUTOMÁTICO DE PÁGINAS.**

<b>ENVIAR ACTA ESCRUTINIO (sin firmar)</b>
<b>IMPRIMIR ACTA ESCRUTINIO (para su firma obligatoria)</b>



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Anexo X - Acta de la Junta Electoral General de 25 de abril de 2011**

**ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2011**

(Convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011)

**ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (PAS)  
(POR TRIPLICADO)**

Campus (PAS): **PARA ELEGIR UNA OPCIÓN EN UN DESPLEGABLE EN EL QUE APAREZCAN LOS SIGUIENTES CENTROS (UNA SOLA OPCIÓN SE HA DE PODER MARCAR).**

- Campus de la Bahía de Algeciras.**
- Campus de Cádiz.**
- Campus de Puerto Real.**
- Campus de Jerez de la Frontera.**

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE, POR SECTORES:

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR**

CANDIDATOS	NÚM. VOTOS



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**CAMPOS OBLIGATORIOS PARA RELLENAR**

NÚMERO DE ELECTORES (CENSO):

NÚMERO DE VOTANTES:

NÚMERO DE VOTOS NULOS:

NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS TOTALES: (SUMA DE a) + b ):

a) NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:

b) NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE A CANDITURAS:

**(FECHA COMO DESPLEGABLE)**

Presidente,

Fdo.: \_\_\_\_\_

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**

-

**DEBERÁ DARSE LA OPCIÓN (ES NECESARIO SUSCRIBIR EL ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA), PERO POR DEFECTO SIEMPRE HEMOS DE RECIBIRLO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [elecciones.rector2011@uca.es](mailto:elecciones.rector2011@uca.es) AL PULSAR ENVIAR.**

**NÚMERO AUTOMÁTICO DE PÁGINAS.**



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

**ENVIAR ACTA ESCRUTINIO (sin  
firmar)**

**IMPRIMIR ACTA ESCRUTINIO (para  
su firma obligatoria)**